

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 02-009

La Paz, 18 de Diciembre de 2013

CONSIDERANDO:

Que el párrafo I del artículo 2° del Decreto Supremo N° 29710 de fecha 17 de septiembre de 2008, modifica al Decreto Supremo N° 29230 de 15 de agosto de 2007, señala que la Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos - EMAPA, como Empresa Pública, funcionará bajo tuición del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural de acuerdo con el Decreto Supremo N° 29894 de 07 de febrero de 2009; cuya organización y funcionamiento se sujetará a la Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamental.

Que el Decreto Supremo N°1450 de 31 de diciembre de 2012, en la Disposición Adicional Primera modifica el Artículo 3° (ACTIVIDADES) del Decreto Supremo N°29230 de 15 de agosto de 2007, modificado por el Decreto Supremo N°29710 de 17 de septiembre de 2008.

Que el Decreto Supremo N°1694 de 14 de agosto de 2013, modifica el Decreto Supremo N°29230 de 15 de Agosto de 2007, modificado por los Decretos Supremos N°29710 de 17 de Septiembre de 2008 y N°1450 de 31 de Diciembre de 2012.

Que mediante Resolución Administrativa N°01-034 de 20 de Junio de 2012 se aprueba el procedimiento de Control de Documentos de EMAPA, en el cual se establece que la aprobación de procedimientos se realizara mediante Resolución Administrativa.

Que el Estatuto Orgánico de la Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos - EMAPA en su Título IV Capítulo I Artículo 35° inc.i) establece entre las atribuciones del Gerente General "aprobar los Reglamentos Específicos, así como toda normativa interna de administración en los casos que corresponda"

CONSIDERANDO:

Que el área de Sistemas de EMAPA viene trabajando en la implementación de un sistema integrado, interviniendo en cada uno de los sectores productivos de la empresa con el objetivo de contar con información oportuna y confiable de la manera más eficaz y eficiente posible, es así que se diseño el Sistema de Procesamiento de Información Alimentaria - SPIA.

Que mediante Informe Técnico EMAPA/SISGG/IT/2013/N°020 de 29 de noviembre de 2013 se expone que en los documentos "Manual del Sistema de Procesamiento de Información Alimentaria modulo Ventas (SPIA-V)", "Instructivo Modulo de Ventas SPIA-V, Instructivo Dosificación Computarizada SPIA-V" se regula las funcionalidades y beneficios del uso de esta herramienta de trabajo, los mismos fueron remitidos a la Unidad de Planificación y Proyectos para su revisión y asignación de código dentro de lo establecido en las normas de procedimientos.





Que de la misma manera el precitado informe concluye que una vez cumplidos los procedimientos de un periodo de prueba piloto, a fin de lograr las medidas de seguridad y su oportuna funcionalidad se considera necesaria la remisión de antecedentes a la Unidad Legal para que esta proceda a la elaboración del Informe Legal y Resolución Administrativa para la aprobación del "Manual del Sistema de Procesamiento de Información Alimentaria modulo Ventas (SPIA-V)", "Instructivo Modulo de Ventas (SPIA-V)," e "Instructivo Dosificación Computarizada (SPIA-V)" para su aplicación como herramienta oficial de trabajo de la Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos - EMAPA.

Que el Informe Legal EMAPA/UAL/INF N°188 de 18 de Diciembre de 2013 concluye que la aprobación del "Manual del Sistema de Procesamiento de Información Alimentaria modulo Ventas (SPIA-V)", "Instructivo Modulo de Ventas (SPIA-V)," e "Instructivo Dosificación Computarizada (SPIA-V)" y Certificación del Software para su aplicación como herramienta oficial de trabajo de la Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos - EMAPA no contraviene ninguna norma jurídica en actual vigencia, por lo que se recomienda la emisión de la respectiva Resolución Administrativa.

POR TANTO:

El Gerente General de la Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos - EMAPA en aplicación de sus facultades conferidas en estatuto y normativa vigente:

RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar, el "Manual del Sistema de Procesamiento de Información Alimentaria modulo Ventas (SPIA-V)", "Instructivo Modulo de Ventas (SPIA-V)," e "Instructivo Dosificación Computarizada (SPIA-V)" y Certificación del Software para su aplicación como herramienta oficial de trabajo de la Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos - EMAPA, mismo que forma parte de la presente Resolución Administrativa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Unidad de Sistemas de la Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos - EMAPA, queda encargada de la implementación, difusión y cumplimiento de la presente Resolución Administrativa.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese

Ing. Avelino Flores Coña
GERENTE GENERAL
EMAPA




	INSTRUCTIVO	E-EMP/SIS/1/267
	DOSIFICACIÓN COMPUTARIZADA SPIA-V	Versión 1



INSTRUCTIVO DOSIFICACIÓN COMPUTARIZADA SPIA-V

	ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre:	REYNALDO R. RIVAS MORON	ALFONSO ERGUETA BALLIVIAN	Ing. AVELINO FLORES COPA
Cargo:	ADMINISTRADOR DE REDES	RESPONSABLE DE SISTEMAS	GERENTE GENERAL
Firma			
Fecha:	30 de Agosto de 2013	30 de Agosto de 2013	26-12-13


NO VALIDO PARA TRAMITES ADMINISTRATIVOS

	INSTRUCTIVO	E-EMP/SIS/I/267
	DOSIFICACIÓN COMPUTARIZADA SPIA-V	Versión 1

Índice

1. INTRODUCCIÓN	1
1. OBJETIVO.....	2
2. ALCANCE.....	2
3. DOCUMENTOS DE REFERENCIA	2
4. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS.....	3
5. RESPONSABLES.....	3
6. PROCEDIMIENTO.....	4
6.1. Ingreso al Sistema.....	4
6.2. Pantalla de Ingreso.....	4
6.2.1. Cuadro de texto (1) Usuario.....	5
6.2.2. Cuadro de Texto (2) Contraseña	5
6.2.3. Botón de Ingreso (3) Ingresar.....	5
6.2.4. Botón de Salida (4) Salir.....	5
6.3. Dosificación Computarizada	6
7. REGISTROS.....	9
8. ANEXOS.....	9
9. CONTROL DE CAMBIOS.....	10

NO VALIDO PARA TRAMITES ADMINISTRATIVOS

	INSTRUCTIVO	E-EMP/SIS/I/267
	HABILITACIÓN DE DOSIFICACIÓN EN PUNTOS DE VENTA MEDIANTE EL SPIA-V	Versión 1

1. INTRODUCCIÓN

El SPIA-V es un sistema de información desarrollado bajo plataforma Windows, con un motor de Base de Datos SQL Server 2008 y desarrollado en VISUAL STUDIO PUNTO NET 2008.

El sistema de escritorio instalado de forma local en las tiendas dependientes de la Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos (EMAPA) tiene como objetivo generar, controlar y almacenar todas las facturas emitidas por las sucursales.

Los datos son centralizados en un Servidor primario, mediante un proceso automático de migración, que debe ser realizado al tiempo de cerrar las ventas diarias. Una vez consolidada la información, queda disponible para el control administrativo mediante reportes y consultas de Base de Datos a través de la interface de usuario del módulo de Comercialización SPIA-C.

	INSTRUCTIVO	E-EMP/SIS/I/267
	HABILITACIÓN DE DOSIFICACIÓN EN PUNTOS DE VENTA MEDIANTE EL SPIA-V	Versión 1

1. OBJETIVO

El presente Instructivo tiene como objetivo facilitar el acceso y la utilización del sistema de Procesamiento de Información Alimentaria- SPIA en su módulo Ventas, más específicamente en la dosificación computarizada en los puntos de venta EMAPA.

Efectuar el uso adecuado del Sistema de Procesamiento de Información Alimentaria - SPIA en las labores desempeñadas por los servidores públicos de la Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos - EMAPA, de la Gerencia de Comercialización.

2. ALCANCE


El presente Instructivo es de aplicación obligatoria para el o los servidores públicos del área de Comercialización:

- Servidor Público Designado, mediante documento expreso.

3. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990 - Administración y Control Gubernamentales.
- Decreto Supremo 29230 de 15 de agosto de 2007 - Creación de la Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos - EMAPA.
- Decreto Supremo 29710 de 17 de septiembre de 2008 Modifica al DS. 29230.
- Decreto Supremo 23318-A de 03 de noviembre de 1992 - Reglamento de responsabilidad por la función pública.

Elaborado por:EMAPA/GG/SIS/AE/RR	Fecha: 30/08/2013	Página 2 de 12
----------------------------------	-------------------	----------------

	INSTRUCTIVO	E-EMP/SIS/I/267
	HABILITACIÓN DE DOSIFICACIÓN EN PUNTOS DE VENTA MEDIANTE EL SPIA-V	Versión 1

- Decreto Supremo 26237 de 29 de junio de 2001 – modifica al DS. 23318-A.
- Reglamento Interno de Personal de EMAPA (Resolución de Directorio N° 08/2008 de 29 de abril de 2008).
- Manual de Sistema de Procesamiento de Información Alimentaria Modulo – Ventas (SPIA-V).

4. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

SPIA. – Sistema de Procesamiento de Información Alimentaria

SPIA - C. - Sistema de Procesamiento de Información Alimentaria - Modulo Comercialización

SPIA - V.- Sistema de Procesamiento de Información Alimentaria - Modulo Ventas

VISUAL STUDIO PUNTO NET.- Plataforma de Programación del Sistema


SQL SERVER.- Motor de Base de Datos

5. RESPONSABLES.

Son responsables de realizar las actividades descritas en el procedimiento, el o los Servidores públicos, designados para este fin, pertenecientes a la Gerencia de Comercialización.

- Servidor Público designado, mediante documento expreso.

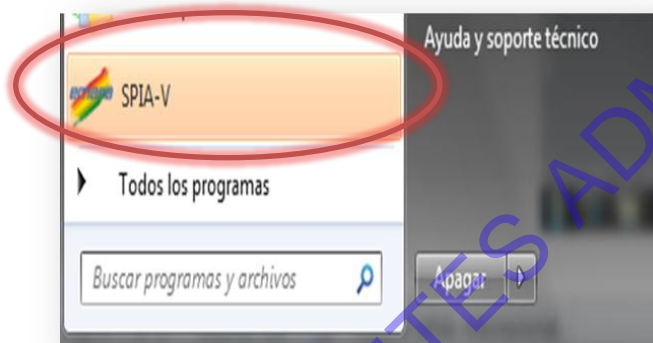
Elaborado por:EMAPA/GG/SIS/AE/RR	Fecha: 30/08/2013	Página 3 de 12
----------------------------------	-------------------	----------------

	INSTRUCTIVO	E-EMP/SIS/I/267
	HABILITACIÓN DE DOSIFICACIÓN EN PUNTOS DE VENTA MEDIANTE EL SPIA-V	Versión 1

6. PROCEDIMIENTO.

6.1. Ingreso al Sistema


El ingreso al Sistema de Ventas se lo efectúa mediante el ejecutable SPIA-V ubicado en el menú de inicio de Windows.



6.2. Pantalla de Ingreso

La pantalla de ingreso al SPIA-V, es la que controla y registra el nombre de usuario y la contraseña.



	INSTRUCTIVO	E-EMP/SIS/I/267
	HABILITACIÓN DE DOSIFICACIÓN EN PUNTOS DE VENTA MEDIANTE EL SPIA-V	Versión 1

6.2.1. Cuadro de texto (1) Usuario

Ingresa el código de usuario registrado en la base de datos. Está conformado por las iniciales del nombre (apellido paterno, apellido materno, primer nombre) seguido del carnet de identidad de la persona.

Ej.: Carlos Pardo Flores - C.I. 2323442; el código de usuario resulta

PFC-2323442

6.2.2. Cuadro de Texto (2) Contraseña


Ingresa la contraseña del usuario. Por defecto, se almacena como contraseña el C.I.; posteriormente puede ser modificada.

6.2.3. Botón de Ingreso (3) Ingresar

Permite ingresar al SPIA-V.

6.2.4. Botón de Salida (4) Salir

Cierra la pantalla de ingreso.


	INSTRUCTIVO	E-EMP/SIS/I/267
	HABILITACIÓN DE DOSIFICACIÓN EN PUNTOS DE VENTA MEDIANTE EL SPIA-V	Versión 1

6.3. Dosificación Computarizada

En este punto, se describe la revisión y validación de la información contenida en la dosificación que fue realizada por el servidor público designado, a través del SPIA-C.

Para Ingresar a este formulario se hará clic en “Dosificación” y clic en la opción “Dosificación Computarizada” del menú desplegable, opción habilitada solo para usuarios con permiso de administración.

Formulario donde se actualiza la dosificación del punto de venta

	INSTRUCTIVO	E-EMP/SIS/I/267
	HABILITACIÓN DE DOSIFICACIÓN EN PUNTOS DE VENTA MEDIANTE EL SPIA-V	Versión 1

Dosificación (1)

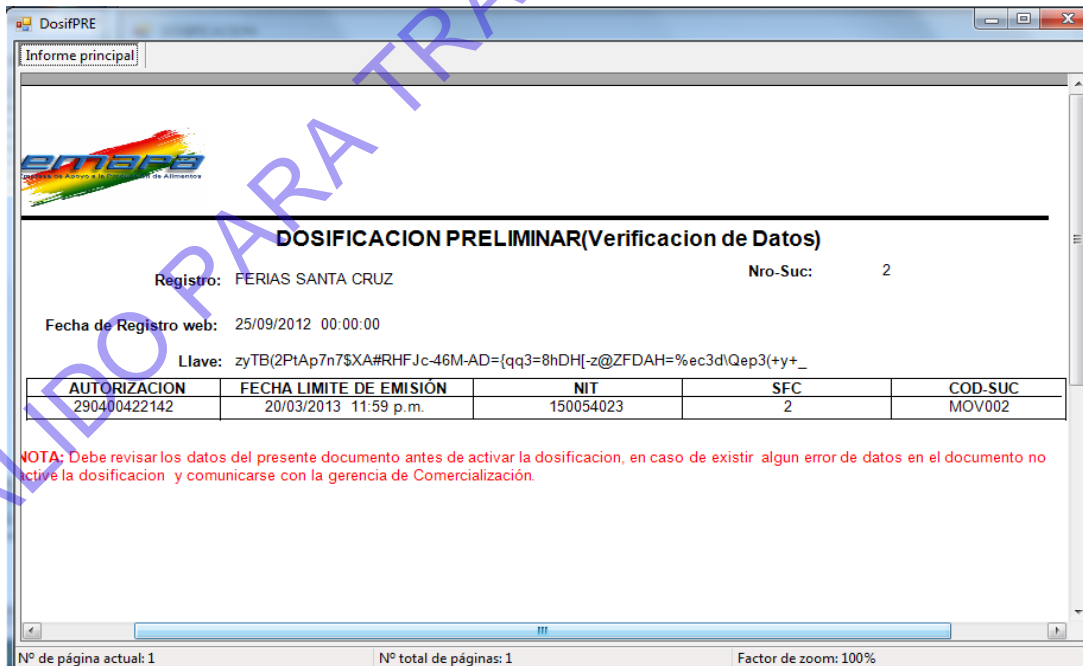
Es la pestaña mediante la cual ingresamos a la configuración.

Actualizar Dosificación (2)

Luego de verificar la conectividad, deberá hacer clic sobre la opción Actualizar Dosificación, la cual lo conectará con la base de datos central del Sistema.

Ver (3)

Una vez desplegada la lista de dosificaciones, podrá hacer clic en esta opción para verificar los datos contenidos en el archivo de dosificación, se debe comparar esta información con la enviada por el responsable en formato preestablecido, es decir los archivos enviados en extensión PDF, que son generados por el Servicio de Impuestos Nacionales.



The screenshot shows a web browser window titled 'DosifPRE' with a tab 'Informe principal'. The main content area displays the EMAPA logo and the title 'DOSIFICACION PRELIMINAR(Verificacion de Datos)'. Below the title, the following information is shown:

Registro: FERIAS SANTA CRUZ Nro-Suc: 2


Fecha de Registro web: 25/09/2012 00:00:00

Llave: zyTB(2PtAp7n7\$XA#RHFJc-46M-AD={qq3=8hDH[-z@ZFDAH=%ec3dlQep3(+y+_

AUTORIZACION	FECHA LIMITE DE EMISION	NIT	SFC	COD-SUC
290400422142	20/03/2013 11:59 p.m.	150054023	2	MOV002

Below the table, a red note reads: 'NOTA: Debe revisar los datos del presente documento antes de activar la dosificacion, en caso de existir algun error de datos en el documento no active la dosificacion y comunicarse con la gerencia de Comercialización.'

At the bottom of the browser window, the status bar shows: 'Nº de página actual: 1', 'Nº total de páginas: 1', and 'Factor de zoom: 100%'.

	INSTRUCTIVO	E-EMP/SIS/I/267
	HABILITACIÓN DE DOSIFICACIÓN EN PUNTOS DE VENTA MEDIANTE EL SPIA-V	Versión 1

Activar (4)

Si los datos contenidos son los correctos, se deberá hacer clic en la opción Activar para validar la información y esta activación la podrá ver en la lista inferior.

Una vez activada esta opción, tendrá la posibilidad de imprimir el reporte de dosificación, que está predeterminado para el tipo de impresora con el que se trabaja en el punto de venta, el reporte será igual al de la siguiente imagen:



	INSTRUCTIVO	E-EMP/SIS/I/267
	HABILITACIÓN DE DOSIFICACIÓN EN PUNTOS DE VENTA MEDIANTE EL SPIA-V	Versión 1

Deshabilitar (5)

Si los datos no son los correctos y existe un error en ellos, siga las instrucciones contenidas en la parte inferior del reporte y deshabilite la dosificación para evitar errores.

SFC (6)

Cuadro de texto donde se ingresa en número de "caja", correspondiente a la sucursal.

Lista de Dosificaciones (7)

Lista en la que puede observar la dosificación activada.

NOTA: Una vez realizada la activación, deberá reiniciar la aplicación para que los cambios queden grabados correctamente.

El usuario encargado de la revisión, deberá tener el debido cuidado al momento de validar los datos contenidos, ya que un solo error que no sea reportado a su debido momento, ocasionará las multas y por ende las sanciones correspondientes.


7. REGISTROS

- Comunicaciones Internas
- Circulares
- Base de datos del Sistema.

8. ANEXOS

No aplica

Elaborado por:EMAPA/GG/SIS/AE/RR	Fecha: 30/08/2013	Página 9 de 12
----------------------------------	-------------------	----------------

	INSTRUCTIVO	E-EMP/SIS/I/267
	HABILITACIÓN DE DOSIFICACIÓN EN PUNTOS DE VENTA MEDIANTE EL SPIA-V	Versión 1

9. CONTROL DE CAMBIOS

No aplica a esta versión de documento, pero a la versión del software si.

Revisión	Fecha	Cambio Efectuado
Ver 1.0 (Beta)	10-10-2011	Se pone en vigencia la Versión 1.0 oficial.

NO VALIDO PARA TRAMITES ADMINISTRATIVOS

Elaborado por:EMAPA/GC/SIS/AE/RR	Fecha: 30/08/2013	Página 10 de 12
----------------------------------	-------------------	-----------------